



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 29 de noviembre de 2022  
(OR. en)

12456/22

LIMITE

CORLX 792  
CFSP/PESC 1152  
RELEX 1181  
COHOM 107

## ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

---

Asunto: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998 relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos

---

# REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/... DEL CONSEJO

de...

**por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998 relativo a medidas restrictivas  
contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo, de 7 de diciembre de 2020, relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos<sup>1</sup>, y en particular su artículo 14, apartado 4,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

---

<sup>1</sup> DO L 410 I de 7.12.2020, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 7 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2020/1998.
- (2) De conformidad con el artículo 14, apartado 4, del Reglamento (UE) 2020/1998, el Consejo ha revisado la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I de dicho Reglamento. De dicha revisión se deriva que procede actualizar las entradas relativas a seis personas físicas y a dos entidades.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en..., el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 («Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 3»), queda modificado como sigue:

1) En la sección A del, las entradas correspondientes a las seis personas físicas siguientes se sustituyen por el texto siguiente:

### A. Personas físicas

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«1.	Alexander (Alexandr) Petrovich KALASHNIKOV	Александр Петрович КАЛАШНИКОВ  (ortografía rusa)	Cargo(s): exdirector del Servicio Penitenciario Federal Ruso (FSIN)  Fecha de nacimiento: 27.1.1964  Lugar de nacimiento: Tatarsk, región de Novosibirsk, República Socialista Federativa Soviética de Rusia (actualmente Federación de Rusia)	Alexander Kalashnikov fue director del Servicio Penitenciario Federal Ruso (FSIN) desde el 8 de octubre de 2019 hasta el 25 de noviembre de 2021. Como tal, supervisaba todas las actividades del FSIN. En su calidad de director del FSIN, fue responsable de violaciones graves de los derechos humanos cometidas en Rusia, incluidos arrestos y detenciones arbitrarios.	2.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
			<p>Nacionalidad: rusa</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>En el caso de Alexei Navalny, mientras este estaba convaleciente en Alemania (entre septiembre de 2020 y enero de 2021) —tras haber sido envenenado con un agente neurotóxico del grupo novichok—, el FSIN exigió el 28 de diciembre de 2020 su comparecencia inmediata ante un agente responsable de la libertad vigilada so pena privativa de libertad por vulnerar una pena suspendida a raíz de una condena por fraude. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos había considerado en 2018 que dicha condena era arbitraria e injusta.</p> <p>El 17 de enero de 2021, actuando bajo las órdenes de Alexander Kalashnikov, agentes del FSIN detuvieron a Alexei Navalny a su llegada al aeropuerto de Moscú.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				<p>Dicha detención se fundamenta en una resolución del tribunal municipal de Khimki, que a su vez se dictó a instancias del FSIN. Ya a finales de diciembre de 2020, el FSIN solicitó ante un tribunal que la pena suspendida de Alexei Navalny se sustituyera por una pena privativa de libertad. El 17 de febrero de 2021, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos exigió al Gobierno de la Federación de Rusia que liberara a Alexei Navalny.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
6.	WANG Junzheng	王君正 (ortografía china)	<p>Cargo(s): secretario del Partido Comunista Chino (PCC) en la Región Autónoma del Tíbet; antiguo secretario del Partido del Cuerpo de Producción y Construcción de Xinjiang (XPCC) y subsecretario del Comité del Partido de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang; comisario político del XPCC y director general del China Xinjian Group</p> <p>Fecha de nacimiento: mayo de 1963</p> <p>Lugar de nacimiento: Linyi, Shandong (China)</p> <p>Nacionalidad: china</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Secretario del Partido Comunista Chino (PCC) en la Región Autónoma del Tíbet desde octubre de 2021. Antiguo secretario del Partido del Cuerpo de Producción y Construcción de Xinjiang (XPCC) y subsecretario del Comité del Partido de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang desde abril de 2020 hasta octubre de 2021, así como comisario político del XPCC desde mayo de 2020 hasta octubre de 2021. Antiguo secretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang desde febrero de 2019 hasta septiembre de 2020. Wang Junzheng también ocupó otros cargos de responsabilidad en el XPCC.</p>	22.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				<p>El XPCC es una organización económica y paramilitar propiedad del Estado en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang que ejerce autoridad administrativa y controla las actividades económicas en Xinjiang.</p> <p>En su calidad de secretario del Partido y comisario político del XPCC, Wang Junzheng participaba en la supervisión de todas las políticas ejecutadas por el XPCC. En el ejercicio de su cargo, fue responsable de graves violaciones de los derechos humanos en China, en particular de detenciones masivas arbitrarias de uigures y personas de otras minorías étnicas musulmanas, así como de tratos degradantes hacia ellos y de violaciones sistemáticas de su libertad de conciencia y de religión, en relación, entre otras cosas, con la ejecución por parte del XPCC de un programa de vigilancia, detención y adoctrinamiento a gran escala dirigido contra los uigures y personas de otras minorías étnicas musulmanas.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				<p>También fue responsable del uso sistemático por el XPCC de la población uigur y de otras minorías étnicas musulmanas como mano de obra forzosa, en particular en los campos de algodón.</p> <p>Como subsecretario del Comité del Partido de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang desde 2020, Wang Junzheng participó en la supervisión de todas las políticas ejecutadas en Xinjiang, incluido el programa mencionado dirigido contra los uigures y personas de otras minorías étnicas musulmanas. En tanto que secretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang desde febrero de 2019 a septiembre de 2020, Wang Junzheng fue el responsable de la seguridad interior y la aplicación de las leyes en la región. Ocupó, como tal, un cargo político clave desde el que se encargaba de supervisar y ejecutar el programa mencionado.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
9.	JONG Kyong-thaek (alias CHO'NG, Kyo'ng-t'aek)	정경택 (ortografía coreana)	<p>Cargo(s): director de la Oficina Política General del Ejército Popular de Corea; exministro de Seguridad Estatal de la República Popular Democrática de Corea (RPDC)</p> <p>Fecha de nacimiento: entre el 1.1.1961 y el 31.12.1963</p> <p>Nacionalidad: República Popular Democrática de Corea (RPDC)</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Jong Kyong-thaek es el director de la Oficina Política General del Ejército Popular de Corea. Fue ministro de Seguridad Estatal de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) desde 2017 hasta 2022. El Ministerio de Seguridad Estatal de la RPDC es una de las principales instituciones responsables de ejecutar las políticas de seguridad represivas de la RPDC y se centra en detectar y reprimir la disidencia política, la entrada de información «subversiva» desde el extranjero y cualquier otra conducta que se considere una grave amenaza política para el sistema político y la dirección del país.</p>	22.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				<p>En su calidad de antiguo responsable del Ministerio de Seguridad Estatal, Jong Kyong-thaek es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en la RPDC, en particular de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como de ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios, desapariciones forzadas de personas y detenciones arbitrarias, de trabajos forzados y violencia sexual generalizados contra las mujeres.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
10.	RI Yong Gil (alias RI Yong Gi, RI Yo'ng-kil, YI Yo'ng-kil)	리영길 (ortografía coreana)	<p>Cargo(s): ministro de Defensa Nacional de la República Popular Democrática de Corea (RPDC)</p> <p>Rango: vicemariscal</p> <p>Fecha de nacimiento: 1955</p> <p>Nacionalidad: República Popular Democrática de Corea (RPDC)</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Ri Yong Gil es el ministro de Defensa Nacional de la República Popular Democrática de Corea (RPDC). Desde enero de 2021 hasta junio o julio de 2021 fue el ministro de Seguridad Social. Entre 2018 y enero de 2021 fue jefe del Estado Mayor del Ejército Popular Coreano. Fue ascendido a vicemariscal del Ejército Popular Coreano el 14 de abril de 2022.</p> <p>Como ministro de Defensa Nacional, Ri Yong Gil es responsable de violaciones graves de los derechos humanos, incluidas las cometidas por miembros del Mando de Seguridad Militar y demás unidades del Ejército Popular Coreano.</p>	22.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				<p>El Ministerio de Seguridad Social de la RPDC (antes conocido como Ministerio de Seguridad Popular o Ministerio de Seguridad Pública) y el Mando de Seguridad Militar son unas de las principales instituciones responsables de ejecutar las políticas de seguridad represivas de la RPDC, incluidos los interrogatorios y sanciones a personas que huyen «ilegalmente» del país. En particular, el Ministerio de Seguridad Social se encarga, a través del departamento de prisiones, de gestionar los campos de internamiento y los centros de trabajos forzados de corta duración, donde los presos y detenidos son sometidos deliberadamente a la inanición y a otros tratos inhumanos.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				<p>En su calidad de antiguo jefe del Ministerio de Seguridad Social, Ri Yong Gil es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en la RPDC, en particular de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios, desapariciones forzadas de personas y detenciones arbitrarias, así como de trabajos forzados y violencia sexual generalizados contra las mujeres.</p> <p>En su calidad de antiguo jefe del Estado Mayor del Ejército Popular de Corea, Ri Yong Gil es también responsable de las violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos cometidas por el ejército.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
12.	Abderrahim AL-KANI (alias Abdul-Rahim AL-KANI, Abd-al-Rahim AL-KANI, Abdel Rahim KHALIFA Abdel Rahim AL-SHAQAQI)	الكانى الرحيم عبد (ortografía árabe)	Cargo(s): miembro de la Milicia Kaniyat Fecha de nacimiento: 7.9.1997 Nacionalidad: libia Número de pasaporte: PH3854LY Número de identificación: 119970331820 Sexo: masculino	Abderrahim Al-Kani es un miembro clave de la Milicia Kaniyat y hermano del jefe de dicha milicia, Mohammed Khalifa Al-Khani (fallecido en julio de 2021). La Milicia Kaniyat ejerció el control de la ciudad libia de Tarhuna entre 2015 y junio de 2020.  Abderrahim Al-Kani es el encargado de la seguridad interior de la Milicia Kaniyat. Como tal, fue responsable de abusos graves de los derechos humanos en Libia, en particular de ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas de personas entre 2015 y junio de 2020 en Tarhuna.	22.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				Abderrahim Al-Kani y la Milicia Kaniyat huyeron de Tarhuna a principios de junio de 2020 y se dirigieron al este de Libia. Desde entonces, se han descubierto en Tarhuna varias fosas comunes atribuidas a la Milicia Kaniyat.	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
16.	Dimitriy (Dimitry, Dmitri, Dmtry) Valerievich UTKIN	Дмитрий Валерьевич Уткин (ortografía rusa)	<p>Cargo(s): fundador y comandante del Grupo Wagner</p> <p>Rango: teniente coronel (reservista)</p> <p>Distintivo de llamada: Wagner, Wagner, The Nineth</p> <p>Identificación del Grupo Wagner: M-0209</p> <p>Fecha de nacimiento: 1.6.1970 u 11.6.1970</p> <p>Lugar de nacimiento: Asbest, oblast de Sverdlovsk, República Socialista Federativa Soviética de Rusia (actualmente Federación de Rusia)</p> <p>Nacionalidad: rusa</p> <p>Dirección: Pskov, Federación de Rusia</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Dimitri Utkin, exagente del Servicio de Información Militar (GRU) ruso, es el fundador del Grupo Wagner y el responsable de la coordinación y planificación de operaciones para el despliegue de mercenarios del Grupo Wagner en varios países.</p> <p>Por su posición de mando dentro del Grupo Wagner, es responsable de los graves abusos de los derechos humanos cometidos por el Grupo, que incluyen torturas y ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios.</p> <p>Entre dichos abusos se incluye la tortura hasta la muerte de un desertor sirio por cuatro miembros del Grupo Wagner en junio de 2017 en la provincia de Homs (Siria). Según un antiguo miembro del Grupo Wagner, Dimitriy Utkin ordenó personalmente que se llevara a cabo este acto de tortura y que fuera filmado.</p>	13.12.2021».

2) En la sección B del anexo, las entradas correspondientes a las dos entidades que figuran a continuación se sustituyen por el texto siguiente:

B. Personas jurídicas, entidades y organismos

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«3.	Milicia Kaniyat (antes conocida como 7.a Brigada; 7.a Brigada de Tarhuna; Brigada de Tarhuna) (también denominada 9.a Brigada; Milicia Al- Kani; Al-Kaniyat; Brigada Kani; Kaniat; Kaniyat; Kanyat)	كانيات مليشيا (ortografía árabe)		La Milicia Kaniyat es una milicia armada libia que ejerció el control de la ciudad libia de Tarhuna entre 2015 y junio de 2020. Después de que la Milicia Kaniyat huyera al este de Libia se han descubierto desde junio de 2020 en Tarhuna fosas comunes que se le atribuyen. La Milicia Kaniyat es responsable de abusos graves de los derechos humanos, en particular de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas.	22.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
5.	Grupo Wagner, (también denominado Grupo Vagner, PMC Wagner, Liga, League)	Группа Вагнера (ortografía rusa)		<p>El Grupo Wagner es una entidad militar privada no constituida en sociedad con sede en Rusia y creada en 2014 para suceder al Cuerpo Eslavo. Está dirigido por Dimitriy Utkin y financiado por Yevgeny Prigozhin. El Grupo Wagner financia y ejecuta sus operaciones mediante el establecimiento de entidades locales y con el apoyo de los Gobiernos locales.</p> <p>El Grupo Wagner es responsable de abusos graves de los derechos humanos cometidos en Ucrania, Siria, Libia, República Centroafricana, Sudán, Mali y Mozambique, que incluyen torturas y ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios.</p>	13.12.2021».